



# PROGRAMA JUSTICIA ABIERTA

Buenas prácticas y desafíos pendientes

## **Ponencia**

El Ministerio Público Fiscal del Chubut, su experiencia en abrir sus datos a la comunidad  
Rendición de cuentas, participación y transparencia  
26 de marzo de 2019

Procuración General

Área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información

## Datos Judiciales Abiertos en el Chubut

*por Mario Daniel Corroccoli, María Alejandra López,  
Hernán Gricman y un equipo de trabajo<sup>1</sup>.*

El Portal de Datos de la Justicia Argentina dice: *“los datos abiertos son un medio para comprender mejor el funcionamiento del gobierno, fortalecer el rendimiento de cuentas, modificar y mejorar la manera de prestar y acceder a los servicios públicos, alentando a descubrimientos que mejoren la vida de la ciudadanía.*

*Al poner disponibles datos públicos, los gobiernos permiten que terceros (empresas, periodistas, investigadores y cualquier otro ciudadano) puedan desarrollar recursos y herramientas que generen impacto positivo sobre sus comunidades.*

*Con la publicación de datos abiertos, el Portal de Datos de la Justicia Argentina facilita el proceso de búsqueda, descubrimiento y acceso a datos que facilitan la toma de decisiones y la participación por parte de funcionarios, investigadores y de todos los ciudadanos” (Datos Judiciales Abiertos, 2019)<sup>2</sup>.*

### ***Los primeros pasos***

Corría el año 2016 cuando se recibe un desafío de parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para su programa Justicia 2020.

Hasta ese momento, se contaba con informes para estadísticas judiciales. Ellos, a partir de datos de los casos o causas contenidos en planillas, con totales generales al 31 de diciembre de cada año.

Por otra parte, el MPF (Ministerio Público Fiscal del Chubut), posee un sistema de gestión de casos penales, que se denomina Coirón, que facilita la salida de información que se pretenda, entre otras, para informar a estadísticas judiciales locales y nacionales.

La nueva perspectiva que se presentó desafiaba el *statu quo*, abrir las bases de datos de cada caso penal tramitado y de las personas involucradas en los hechos investigados, su estado procesal en cada momento. Teniendo en cuenta que cada persona, en un caso, puede seguir con un camino procesal diferente.

Debemos dar cuenta de información, anonimizada para cuidar la confidencialidad de los datos, trazable en el tiempo y sus etapas procesales, incluyendo a cada persona, desde el ingreso del caso hasta su finalización.

### ***La decisión***

La primera conversación donde se abordó la propuesta, incluyó interrogantes y respuestas que dispusieron las acciones necesarias: ¿Lo necesitamos hacer?, sí. ¿Lo queremos hacer?, sí. ¿Lo podemos hacer?, sí. Adelante, ¡háganlo realidad!; me encargo del Convenio con Presidencia de la Nación, dijo el Procurador General del Chubut, Dr. Jorge Luis Miquelarena.

*La decisión es una expresión de voluntad, pero supone un análisis previo donde juegan múltiples factores que pueden exceder esa voluntad del directivo. Los fundamentos de las medidas de gobierno y las decisiones de política en cuanto a si consideran o no a la organización como un sistema social abierto (Etkin, 2000)<sup>3</sup>.*

El conocimiento abierto se define como conocimiento accesible, de libre uso y gratuito a su interesado: los ciudadanos. Este concepto es parte de un enfoque que busca generar soluciones para el bien público de manera colaborativa.

En el MPF prevaleció el interés por mostrar, en la medida que los recursos humanos profesionales y la tecnología disponible lo permitan, toda información que contribuya a rendir cuentas a la comunidad que se sirve, participándola de los datos e información que se tienen y se generan en la acción penal pública, con transparencia y garantías de datos trazables, seguros y ciertos.

### ***Los protocolos de datos y de procesos***

Se inicia el camino a partir de la consideración de borradores, con una serie de tablas y procedimientos que contienen reglas, técnicas y acciones que requieren de acuerdos.

Menudo trabajo resultó el análisis para el diseño de salidas de nuestro Sistema de Gestión Coirón, atado a nuestro Código Procesal Penal en la provincia del Chubut, acusatorio puro. Pero, más menudo resulta el desafío de coordinación, con otras provincias, con iguales o distintos sistemas penales (acusatorios, inquisitivos o mixtos por muchas razones diferentes), llevado adelante por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se llega así a dos protocolos iniciales, el de datos y el de procesos que, incorporándose en los meses siguientes más actores judiciales, más ideas y realidades necesitó de un replanteo. Nuevamente, un trabajo de paciencia y cuidado en el análisis de los protocolos ajustados, para volver a diseñar la salida de información de nuestro sistema Coirón.

*“La Organización y Gestión por Procesos es una metodología soportada en la naturaleza de la misión y responsabilidades de la institución. Seguir sus pasos secuenciales permite que las organizaciones del sector público puedan diseñar y aplicar un modelo de Organización y Gestión por Procesos compatible con la naturaleza establecida en la ley de su constitución y en sus responsabilidades sociales como instituciones públicas” (Marchán y Oviedo, 2011)<sup>4</sup>.*

### ***Ajustar el Sistema de Gestión del MPF a los acuerdos***

Si hay datos se genera información; si no hay datos o si ellos son “basura” (incorrectos) se genera información errónea para la toma de decisiones, malas decisiones.

Al analizar y acordar los protocolos necesarios, que implicarán salidas de información adecuadas a los requerimientos, surgieron y definieron puntos de mejora para el Sistema Coirón: por ejemplo, una tabla desactualizada; el dato base no está previsto, parametrizado, para la carga de los operadores; el dato está, pero es estático, no modificable en el tiempo; no contamos con determinados hitos en el legajo que detallen su devenir.

Tenemos que garantizar que el dato esté, que el operador en la oportunidad exacta lo ingrese, y que se actualice cuando corresponda. Para ello, se definieron pautas de desarrollo del sistema que resultaron útiles, como: *“tiene que costar el mismo esfuerzo ingresar el dato que no ingresarlo, siendo definible quién lo hace o no, para mejorar”*. Ciertas facilidades, decisiones de rutina operativa, obligaciones, responsabilidades con los datos y su actualización oportuna.

La normativa del MPF, su Reglamento Disciplinario, regula como falta grave el no ingreso de datos y actuaciones en la oportunidad que corresponda. Pero, *“necesitamos del compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes integramos el Ministerio Público Fiscal del Chubut”* (Miquelarena, 2010)<sup>5</sup>.

Cuentan que un caminante se detiene en un obrador donde personas pican piedras. Se acerca a uno y le pregunta - ¿qué está haciendo?; aquí me ve, picando piedras, responde. El caminante sigue unos pasos más y le pregunta a un segundo trabajador -¿qué está haciendo?; este le contesta: ¿ve aquella Catedral en la ciudad, con andamios?; bien, la estoy construyendo.

Sin duda, contar con registros de calidad depende de esfuerzos de capacitación, entrenamiento y facilidades a través de interfaces amigables entre el sistema informático y sus usuarios. Sin embargo, se consolida el registro de datos cuando se concretan actuaciones que se tramitan a través del Sistema Coirón. Ello es, a partir de transacciones exclusivamente electrónicas que acompañan el proceso natural de gestión de un caso.

Cada integrante del MPF, ya sea Fiscal, Funcionario de Fiscalía, Profesional o Administrativo, cualquiera sea su rol, debe interactuar con el sistema.

Esta es la Catedral que construimos, a través de maximizar nuestro desempeño apoyados con tecnologías informáticas que contribuyen a ello, especialmente cuando se están dando soluciones a la comunidad a través de la investigación y persecución de conductas delictivas, teniendo al interés de la víctima como norte de los esfuerzos.

Como *“en una democracia todos tienen un interés legítimo en las actividades de un organismo público”* (Ostroff, 2006)<sup>6</sup>, las acciones registradas en Coirón no solo permiten una mejor calidad de trabajo e interacción entre los distintos actores, sino que además, el resultado de ello responde al requerimiento ciudadano.

### ***No todo lo que brilla es oro***

Lleva una buena cantidad de años la vigencia del Código Procesal Penal del Chubut, con sistema acusatorio o adversarial. Lo está desde el 30 de octubre de 2006 y el Sistema de Gestión Coirón presente desde ese primer día.

Al principio, un simple sistema de registro de casos, personas y actuaciones *“porque todo ocurrirá en audiencias”*. Hoy, un complejo sistema de gestión que relaciona dimensiones y variables diferentes para la investigación penal inteligente, la administración del flujo

de casos, sus caminos procesales y, en ellos, los de cada persona involucrada; vinculaciones electrónicas con la Policía del Chubut, las Oficinas Judiciales de la judicatura; notificaciones y agendas, registros de antecedentes y muchas más vinculaciones y servicios.

En el camino, se ha tanto aprendido a respetar los requerimientos detallados de los usuarios como enseñado a los diferentes integrantes del MPF sobre la importancia de las tecnologías informáticas para la gestión de casos penales. Aprendimos todos a superar obstáculos de arraigo cultural, como las que reflejan las siguientes frases: “al final tanto esfuerzo para estadísticas”, “no cargues el sistema porque te controlan”, “qué es esto de pretender que la justicia tiene que contar lo que hace, es confidencial”, “tenés que hacerlo porque no te queda más remedio” y otras frases justificativas para “*mantener las cosas como están*”.

La realidad es que “*necesitamos Coirón para saber dónde estamos parados*” en cada momento, en cada etapa, en cada caso; cuánto tiempo tardamos; registros de imputados, de víctimas; grupos de pertenencia delictiva dinámicos, lugares del hecho y sus delitos, patrones de ocurrencia; información a la víctima y, muchos, muchos más resultados.

*“Históricamente está demostrado que -Quien no aprende de sus errores, está condenado a repetir la historia nuevamente-, por lo que la reingeniería de procesos no es la receta perfecta para solucionar todos nuestros problemas, pero sí es una herramienta poderosa de mejoramiento continuo”* (Manganelli y Klein)<sup>7</sup>.

El camino de la mejora continua está escalonado con hitos de satisfacción, pero, también, de fracasos por errores de diseño o falta de toma completa de requerimientos. Son necesarios análisis completos, adecuados, previos a los cambios informáticos que modelan los procedimientos de gestión; decisiones de política criminal que modifican requerimientos dadas nuevas realidades comunitarias; cambios en el modelo de organización que definen los procedimientos de gestión.

### ***Nuevos desafíos***

*“El cambio no se produce por decreto. No puede provenir sólo de la alta dirección como tampoco puede surgir únicamente de los niveles inferiores de la jerarquía vertical. Tanto el proyecto de cambio mismo como la nueva organización nacida de lo viejo deben allegarse el compromiso de los niveles superiores, inferiores y con funcionalidad interrelacionada”* (Ostroff, 1999)<sup>8</sup>.

En el MPF consideramos que, como organización, está diseñada en su forma estructural y su enfoque de manera integrada para entregar *valor público a sus ciudadanos*<sup>9</sup>, especialmente las víctimas de delitos, a través de llevar adelante la acción penal pública y perseguir las conductas delictivas.

Ello inspira a la gente de la organización, sobrealimenta su desempeño y crea una propuesta de valor decisiva.

En cuanto Datos Judiciales Abiertos, aspiramos a informar a la sociedad a nivel de actividad por Fiscal, hoy es a nivel provincial y por cada una de sus Oficinas Únicas Fiscales;

también contar con mecanismos de información personalizada a las víctimas del estado de sus casos penales y los responsables en cada momento, con transacciones electrónicas que faciliten esta comunicación confidencial.

~ [www.mpfchubut.gob.ar](http://www.mpfchubut.gob.ar) ~

---

#### Referencias:

<sup>1</sup> *Mario Daniel Corroccoli*, Licenciado en Administración (UBA), especializado en Gerenciamiento Efectivo (UADE), es Director de Control de Gestión y Sistemas de Información. *María Alejandra López*, Licenciada en Informática (UNPSJB), es Directora de Informática. *Hernán Gricman*, Licenciado en Sistemas de Información (UBA) y Abogado (UBA), se desempeña en el Departamento de Gestión de Proyectos. El área y equipo de trabajo está integrado por licenciados en informática, en sistemas de información, en relaciones públicas, abogacía y Administración. Ocho personas. En la Procuración General del Ministerio Público Fiscal del Chubut.

<sup>2</sup> Portal de Datos Judiciales Abiertos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina, 2019.

<sup>3</sup> Jorge Etkin. Gestión de la complejidad de las organizaciones. Editorial Granica. Buenos Aires, 2000.

<sup>4</sup> Carlos Marchán y Marco Oviedo. Modelo de Organización y Gestión por Procesos en la Administración Pública. Editorial IAEN, Quito. 2011.

<sup>5</sup> Jorge Miquelarena. Procurador General del MPF Chubut. Encuentro anual del MPF en el paraje Las Golondrinas, Comarca Andina del Chubut, 2010.

<sup>6</sup> Frank Ostroff, Gestión del Cambio en el sector público. Harvard Business Review. Revista de mayo de 2006, páginas 99 a 105.

<sup>7</sup> Raymond I. Manganelli y Mark M. Klein. Cómo hacer Reingeniería. Editorial Norma. Buenos Aires. 1997.

<sup>8</sup> Frank Ostroff. La Organización Horizontal. Editorial Oxford, México DF. 1999.

<sup>9</sup> El concepto de valor público se encuentra referido al valor creado por el estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.